
RESOLUCIÓN PMS – 050 – 2021
Julio veintiséis (26) de 2021

“POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA DIA DE BIENESTAR SOCIAL E INTEGRACIÓN A LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA ENTIDAD, SE SUSPENDEN TÉRMINOS PROCESALES DE LA PERSONERIA MUNICIPAL Y SE MODIFICA TEMPORALMENTE LA JORNADA LABORAL”.

La Personería Municipal De Soacha (E) en ejercicio de las atribuciones legales, en especial las facultades otorgadas por el artículo 178 y 181 de la ley 136 de 1994, el decreto 1333 de 1986, Artículo 138, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante resolución PMS-100- 2014 se estableció la jornada laboral para los funcionarios de planta de la Personería Municipal de Soacha, siendo este, de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm.

SEGUNDO: Que debido a las medidas impartidas en virtud de la emergencia sanitaria decretada por el gobierno nacional, generada por la pandemia del COVID-19 con aislamiento selectivo y distanciamiento individual responsable, en la Personería Municipal de Soacha mediante la expedición de la Resolución PMS-043-2021 de junio 18 de 2021, se definieron los criterios y condiciones para que todos los funcionarios retornen al trabajo presencial de lunes a viernes en jornada continua de 8:00 A.M. a 5:00 P.M. con una hora de almuerzo, con atención al público todos los días hasta la 1:00 P.M. y de 1:00 P.M. a 5:00 el trabajo se desarrollará a puerta cerrada.

TERCERO: Que el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la resolución 738 de mayo 26 de 2021 “Por la cual se prorroga nuevamente la emergencia sanitaria por la aparición del coronavirus que causa el COVID-19, declarada mediante resolución 385 de 2020, modificada por la resolución 1462 de 2020 y resolución 2230 de 2020”, prórroga que fue ampliada hasta el 31 de agosto de 2021, por lo cual se debe continuar con las medidas adoptadas en los respectivos protocolos de bioseguridad.

CUARTO: Que la Personería Municipal de Soacha con la expedición de la Resolución PMS-051-2021 adoptó el protocolo de bioseguridad para la prevención de la transmisión del COVID-19, por lo tanto durante el desarrollo de las actividades de integración y recreación se cumplirá con todos los protocolos de bioseguridad ordenados por el gobierno nacional, sin desconocer el plan de bienestar social e integración laboral para la vigencia 2021 de los funcionarios de la entidad, con el fin de garantizar el mejoramiento de la calidad de vida y el de su entorno o clima laboral, propendiendo por el mejoramiento constante de las habilidades laborales necesarias para ejercitar el principio de eficacia en desarrollo de la función pública que les permita lograr altos niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad y sentido de pertenencia.

QUINTO: Que mediante Resolución PMS-012-2021, se adoptó el Plan de Bienestar y capacitación para los funcionarios de la Personería Municipal de

RESOLUCIÓN PMS – 050 – 2021
Julio veintiséis (26) de 2021

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA DIA DE BIENESTAR SOCIAL E INTEGRACION A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ENTIDAD, SE SUSPENDEN TÉRMINOS PROCESALES DE LA PERSONERIA MUNICIPAL Y SE MODIFICA TEMPORALMENTE LA JORNADA LABORAL".

Soacha, el cual de conformidad con lo dispuesto en los Decretos 1567 de 1998 y 1083 de 2015, establecen el derecho que tienen los empleados y sus familias a beneficiarse de los programas de bienestar social, las entidades deben organizar programas que permitan elevar los niveles de satisfacción, eficiencia, eficacia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la Personería Municipal, las actividades de Bienestar deben estar encaminadas a reconocer el desempeño óptimo del funcionario, a satisfacer sus necesidades sociales, recreativas, culturales, deportivas y psicológicas tanto a nivel individual, como laboral, social y familiar.

SEXTO: Que el Secretario General (D) con funciones de Talento Humano, solicitó al Despacho autorizar la realización de una actividad de bienestar e integración como una oportunidad de afianzar la integración de todos los empleados, el clima laboral y el trabajo en equipo, en cumplimiento al programa de bienestar social e incentivos para la presente vigencia.

SÉPTIMO: Que en este sentido, se establece como fecha para la realización de la actividad el treinta (30) de julio de 2021, día hábil laboralmente, por lo cual se hace indispensable organizar y generar los actos administrativos a que haya lugar a fin de otorgar este día de bienestar e integración a los servidores públicos de la entidad, suspender términos procesales y contractuales de la Personería municipal y modificar temporalmente la jornada laboral; los funcionarios que no asistan a la jornada programada deberán laborar a puerta cerrada considerando lo anterior.

OCTAVO: Que, con fundamento en la presente Resolución, la Personería Municipal de Soacha no tendrá atención al público el día viernes treinta (30) de julio de 2021, y que de esta situación administrativa serán informadas todas las entidades del municipio y el público en general.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Durante el día treinta (30) de julio del año dos mil veintiuno (2021) no habrá servicio en la Personería Municipal de Soacha, sin embargo, los funcionarios que no asistan a la jornada programada de esparcimiento y recreación, deberán laborar a puerta cerrada; las actividades normales se reanudarán de manera habitual el día lunes dos (02) de agosto del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO: Que con fundamento en las consideraciones de la presente resolución quedan suspendidos los términos procesales por el día treinta (30) de julio del año dos mil veintiuno (2021).

RESOLUCIÓN PMS – 050 – 2021
Julio veintiséis (26) de 2021

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA DIA DE BIENESTAR SOCIAL E INTEGRACION A LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA ENTIDAD, SE SUSPENDEN TÉRMINOS PROCESALES DE LA PERSONERIA MUNICIPAL Y SE MODIFICA TEMPORALMENTE LA JORNADA LABORAL".

ARTÍCULO TERCERO: Publicación: Para efectos de publicidad, se ordena a la Secretaría General, publicar SENDOS AVISOS en el que se comunique el contenido de la presente resolución y en la puerta de ingreso de la Personería Municipal, Igualmente deberá publicarse en el sitio Web de la entidad www.personeria-soacha.gov.co.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Soacha Cundinamarca el veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021).


YINLEDI NICOLL DIAZ CORONADO
Personera Municipal (E)

Elaboró: Lucía Medina Ramos/Secretaría General
Revisó: Efrén Darío Carrillo Hernández/Personero Auxiliar